

## **Los ex detenidos-desaparecidos y la lucha por los derechos humanos en Argentina (1984-2014).**

**Marcos Tolentino<sup>1</sup>**

### **Resumen**

En octubre de 1984, fue públicamente presentada en Buenos Aires la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD), primer órgano de derechos humanos formado sobre todo por sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que funcionaron durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983). Desde entonces, la AEDD ha tenido una importante participación en la lucha por verdad, memoria y justicia, tanto en Argentina, como en el exterior. Pero en la bibliografía disponible acerca de la historia del movimiento argentino de derechos humanos, encontramos pocas menciones a su histórico de movilizaciones o a las relaciones establecidas con los otros organismos. El objetivo de nuestra ponencia es cuestionar el silencio acerca de la historia de la AEDD, y recuperar sus formas de participación en los últimos treinta años de lucha por los derechos humanos. Para tanto, discutiremos un perfil específico de militante por los derechos humanos surgido con el final de la dictadura – los ex detenidos-desaparecidos.

---

<sup>1</sup> Estudiante de Doctorado en el Programa de Posgrado en Historia en la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP/Brasil).

## **Los ex detenidos-desaparecidos y la lucha por los derechos humanos en Argentina (1984-2014).**

Durante mi Maestría en Historia realicé una investigación sobre el episodio conocido como “La noche de los lápices”, un episodio emblemático para analizarse qué narrativas se produjeron en los primeros años de la democracia acerca de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos durante la última dictadura. Por otro lado, también me sirvió como un punto de partida para analizar el rol de los sobrevivientes en la producción de memorias de la última dictadura. Las trayectorias de “los sobrevivientes de La Noche de los Lápices” me demostraron que no fue esa la única iniciativa desplegada por los individuos que salieron con vida de los centros clandestinos de detención (CCD) en la producción de sentidos y saberes sobre la represión clandestina de la última dictadura. En ese sentido, me llamó la atención el ejemplo de Emilce Moler: en su entrevista al Archivo Oral de Memoria Abierta ella relató que se acercó a los organismos de derechos humanos de Mar del Plata, a partir de 1982, encontrando personas que compartían con ella experiencias en común, tanto relativas a la militancia cuanto a la desaparición. Con esas personas Emilce Moler pudo reconstruir una “red de afectos”, hasta entonces arrasada por la ausencia de sus “afectos de la adolescencia”, que se encontraban presos, exiliados, muertos o desaparecidos. Además, en las marchas de los organismos paulatinamente superó el aislamiento en que se encontraba y volvió a participar de la escena pública<sup>2</sup>.

El ejemplo de Emilce Moler señala que la incorporación al movimiento de derechos humanos fue una de las modalidades implementadas por los sobrevivientes para reconstruirse subjetivamente y también para lograr su reinserción social y política luego de la experiencia arrasadora del cautiverio clandestino. Además pone en evidencia que para algunos de ellos ese proceso no se inició con la llegada al gobierno de Raúl Alfonsín y la puesta en marcha de la CONADEP, sino a partir de su acercamiento durante la

---

<sup>2</sup> Memoria Abierta, *Testimonio de Emilce Moler*, Buenos Aires, 2006.

dictadura a organismos que denunciaban los crímenes de la represión. Así, la incorporación al movimiento de derechos humanos funcionó para los sobrevivientes como una herramienta fundamental en su recomposición identitaria y en su “reingreso” al universo de la política.

Por otro lado, los análisis que se centran en los sobrevivientes de los CCDS en su mayoría examinan su rol en la lucha por los derechos humanos apenas como “testigos del horror”.<sup>3</sup> La asociación entre la figura del sobreviviente y la del testigo se originó cuando los primeros testimonios producidos en el exterior empezaron a circular de manera restringida entre los grupos de exiliados argentinos, generando debates y polémicas sobre su veracidad y la importancia de darles publicidad.<sup>4</sup> La ligazón entre sobreviviente y testigo se consolidaría sin embargo en la etapa posterior, con la emergencia pública de sus relatos en el escenario de la transición democrática, especialmente, a partir de su reconocimiento como víctimas de la represión dictatorial en el marco de la investigación desarrollada por la CONADEP (1984) y del posterior Juicio a las Juntas (1985), convirtiendo a los sobrevivientes en una figura central del andamiaje judicial, pero con algunas limitaciones a sus testimonios. Si por un lado, sus relatos buscaban probar la sistematicidad de la represión ilegal; por otro, silenciaban la emergencia de su subjetividad y sus vínculos políticos previos al secuestro.<sup>5</sup>

Ya en el contexto de los veinte años del golpe de 24 de marzo, Ludmila da Silva Catela concluyó que en los actos en homenaje a los desaparecidos los sobrevivientes formaban un grupo “poco legitimado” para tornar pública su palabra, pues sus relatos traían dos temas que todavía se silenciaban: la lucha armada y la militancia de los ’70 y la deshumanización en los CCD.<sup>6</sup> Un cambio significativo en la presencia pública de los

---

<sup>3</sup> LONGONI, Ana. *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Norma, 2007.

<sup>4</sup> JENSEN, Silvina. *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana, 2010.

<sup>5</sup> CRENZEL, Emilio. *La historia política del Nunca Más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2008; FELD, Claudia. *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Ed., 2002.

<sup>6</sup> Da SILVA CATELA, Ludmila. *Situação limite e memória: a reconstrução do mundo dos familiares de desaparecidos da Argentina*. São Paulo: Hucitec, 2001, p.273.

sobrevivientes en los espacios propios de la lucha por los derechos humanos tendría lugar el 24 de marzo de 2004. Según Elizabeth Jelin, uno de los motivos que convirtió este 24 de marzo en “una conmemoración muy especial” fue el protagonismo de los sobrevivientes al guiar a las autoridades en su recorrido por la ESMA, y el cobro de una fuerte presencia y legitimidad mediática de sus voces, alcanzando una presencia pública que “no había sido muy sencilla o fácil hasta entonces”.<sup>7</sup>

En mi trabajo no pretendo desconocer el peso que tuvo el testimonio en la participación de los sobrevivientes en el movimiento argentino por los derechos humanos. Creo que en un primer momento, aún en dictadura, en que había la urgencia de generar denuncias y saberes sobre la represión clandestina, esta fue la manera encontrada por ellos para empezar una participación. Pero me interesa cuestionar qué otras formas de participación y posibilidades de inserción pudieron encontrar ellos; por cuales organismos circularon; y de qué manera resignificaron la militancia por los derechos humanos y las banderas de memoria, verdad y justicia a partir de la creación de espacios propios.

Para analizar la trayectoria de “los sobrevivientes de La noche de los lápices” fue importante comprender la relación que esos individuos establecían con el hecho de haber sobrevivido y las huellas que su sobrevivencia traía para su participación pública. Uno de los puntos de partidas fueron los textos disponibles en la página de la web de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD). En esta página, la AEDD se presenta como una “Asociación formada por sobrevivientes de diferentes campos de concentración que funcionaron en nuestro país durante la última dictadura militar y por compañeros que comparten nuestros objetivos y colaboran con nosotros en distintas actividades”, cuyo compromiso era la lucha “contra el olvido y la impunidad”, a través de “la búsqueda de justicia y construir la memoria, no solo del horror sino también de la lucha de nuestro pueblo y sus organizaciones por construir una sociedad más justa”.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> JELIN, Elizabeth. “¿Víctimas, familiares o ciudadano/as? Las luchas por la legitimidad de la palabra”. In: CRENZEL, Emilio (coord.). *Los desaparecidos en la Argentina: memorias, representaciones e ideas: 1983-2008*. Buenos Aires: Biblos, 2010.

<sup>8</sup> “¿Quiénes somos?”, disponible en: <http://www.exdesaparecidos.org/aedd/quienesomos.php> (Verificado en 12/07/2015).

A pesar de que la AEDD reivindica una participación en la lucha por los derechos humanos iniciada en 1984, uno de los primeros años de la redemocratización, en la bibliografía disponible sobre la historia del movimiento argentino por los derechos humanos hay pocas menciones a este organismo. Los estudios sobre el movimiento argentino por los derechos humanos se iniciaron en la década de 1980, destacando su importancia para el surgimiento de nuevas prácticas políticas, para la constitución de nuevos espacios de movilización y para la afirmación de un nuevo imaginario republicano. En el caso del movimiento argentino por los derechos humanos, notamos un esfuerzo inicial en delimitar los colectivos considerados como parte de él. Como resultado se consolidó una narrativa histórica que se ha centrado en los llamados “ocho organismos históricos” que resistieron a la dictadura – la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el Servicio Paz y Justicia, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y el Centro de Estudios Legales y Sociales –, proceso que culminó con el surgimiento de HIJOS en la democracia.<sup>9</sup>

Por otro lado, el caso de la AEDD demuestra que todavía hay temas de la historia del movimiento argentino por los derechos humanos que precisan ser investigados. No podemos olvidar que hay una historicidad en el desarrollo de las investigaciones históricas, y que en el caso de la Historia Reciente se hace más notable porque la posibilidad de abordar determinados temas se ve influida, también, por la apertura y/o disponibilidad de fondos documentales para consulta pública. En relación al desarrollo de la presente investigación, es posible notar hoy un esfuerzo por parte de los organismos de derechos humanos, en algunos casos más avanzados que otros, de constituir archivos históricos a partir de sus acervos institucionales y de sistematizar su acceso.

El inicio de mi trabajo de campo coincidió con un esfuerzo de los profesionales vinculados a la AEDD para organizar un archivo propio que garantizara la preservación de los documentos dispersos entre la sede del organismo y los hogares de sus militantes. Como todavía no se habían formulado las condiciones de consulta del archivo, he

---

<sup>9</sup> ALONSO, Luciano. “El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada.” *In: Páginas*, revista digital de la escuela de historia – UNR. Año 1, Rosario, 2008.

centrado paralelamente mi consulta en los documentos que circularon públicamente en el momento de su producción. Hay que destacar que la AEDD fue un organismo surgido en la democracia, y es posible notar un esfuerzo por hacer públicas sus denuncias, sus actividades internas, sus posturas frente a algunas discusiones y polémicas, lo que me permite reconstruir con pocos fragmentos su historia a partir de un importante corpus documental.

Por esa posibilidad de trabajo de archivo, opté por analizar la inserción de los sobrevivientes de los CCD en el movimiento argentino por los derechos humanos a partir de la experiencia de los hombres y mujeres que se vincularon en distintos momentos a la AEDD. Por lo tanto, la investigación abarca dos dimensiones. En primer lugar, una dimensión colectiva de recuperación de la historia de la AEDD. Allí entiendo que radica uno de los puntos relevantes del trabajo propuesto, pues son pocas las investigaciones empíricas que se centraron en la historia de un organismo.

Además realizo una búsqueda documental en el acervo de los otros organismos de derechos humanos por documentos propios o producidos y firmados en conjunto con la AEDD. De manera recurrente, la AEDD surge en los medios de comunicación debido a sus posturas críticas frente a las políticas de derechos humanos del Estado Nacional, principalmente en relación al progreso de las causas judiciales que investigan los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, y a los usos y apropiaciones de los predios donde funcionaron el CCD Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Las constantes críticas al sitio de memoria que se produjo en la ESMA incluso genera una noción de que la AEDD sería un organismo conformado por un grupo de sobrevivientes de este CCD. En el escenario actual de la lucha por los derechos humanos, la AEDD generalmente es considerada como un organismo “separatista”, “de izquierda”, apartado de los otros organismos, debido principalmente a esta postura crítica adoptada en relación a la etapa que se inició a partir del gobierno de Néstor Kirchner. La circulación de documentos y los documentos producidos y firmados en conjunto hoy presentes en diferentes acervos institucionales son una demostración de que hay una historia de relación entre la AEDD y los otros organismos que aún debe ser analizada, de modo a la cual permitirá comprender algunas de las tensiones actuales.

Por otro lado, los documentos en su gran mayoría no abordan la dimensión individual de la militancia en un organismo de derechos humanos que en el caso de la AEDD se relaciona principalmente a la condición particular de que sus miembros son en su mayoría sobrevivientes de los CCD. Para abarcar esta dimensión, la opción fue la realización de entrevistas direccionadas con aquellos que participaron de la AEDD. A los miembros actuales y ex miembros de la AEDD, sumo la entrevista con otros sobrevivientes que aunque hayan tenido un acercamiento con el organismo en distintos momentos de su historia, eligieron no sumarse “orgánicamente” a él. Esto me permite de un lado, analizar la participación en un organismo de derechos humanos no como un proceso natural de identificación, sino como una elección afectiva y política; por otro, recuperar posibles cuestionamientos de sus pares a este espacio.

### **“¿Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos?”**

Entre los organismos de derechos humanos es común la práctica de contar su propia historia a través de una serie de publicaciones que producen un conocimiento sobre su actuación en la escena pública. Debido a su circulación y relativamente fácil acceso, esas publicaciones suelen ser utilizadas por investigadores que buscan reconstruir algunos de los hechos que componen la historia de la lucha por los derechos humanos. Sin embargo, no podemos olvidar que se tratan de relatos producidos en el interior de los propios organismos, que vinculan un discurso convocatorio capaz de generar identificaciones con sus banderas y estrategias elegidas.<sup>10</sup> Sin desecharlas como fuentes de información acerca de la trayectoria de determinado organismo, debemos cuestionar su régimen de verdad, qué historia y qué memoria se pretenden contar, y qué hechos son olvidados o silenciados.

En el caso de la AEDD, pude notar una serie de iniciativas que contaban la historia de la Asociación con la cercanía de algunos de sus aniversarios. Así en 1994 la AEDD lanzó un video, “Rasga Memoria – entre el recuerdo y la esperanza”, con la

---

<sup>10</sup> ALONSO, Luciano. “Razones, modos y efectos de una historia del movimiento por los Derechos Humanos”. In: CERNADAS, Jorge & LVOVICH, Daniel (comps.). *Historia, ¿para qué? Revisitas para una vieja pregunta*. Buenos Aires: Prometeo Libros 2010, p. 148.

participación de algunos de sus miembros; y publicó un boletín, “10 años de lucha por memoria y justicia 1984-1994”, con una recopilación de documentos elaborados en su primera década de historia. En 2004 fue producido otro video, “Caminos de Lucha. 20 años”, realizado durante seis reuniones de la AEDD, en que los ex detenidos-desaparecidos recuperaron colectivamente hechos vinculados a la historia del organismo. Y en 2009 fue publicado el número 18 de la revista “Tantas voces...Tantas vidas...”, con la recopilación de textos considerados “históricos” del organismo y homenajes de otros actores vinculados a la lucha por los derechos humanos.

En mi trabajo esas producciones fueron un punto de partida para recuperar parte de la historia de la AEDD, centrada sobre todo en sus intervenciones públicas, y que también predominan en los comunicados, boletines y solicitadas producidos “hacia afuera” del organismo. Por lo tanto, uno de los desafíos que se plantean para mi investigación es traer la mirada “hacia adentro” de la AEDD, cuestionando qué prácticas contribuyeron a volverla un espacio de contención para los sobrevivientes que se acercaban, y cuál fue el peso de lo individual –las trayectorias previas de sus militantes– en las prácticas y discursos producidos colectivamente.

Las iniciativas citadas tienen un eje en común para contar la historia de la AEDD: su involucramiento en la lucha por memoria y la justicia. Así, coinciden en señalar el comienzo de la AEDD a partir del encuentro de un grupo de sobrevivientes en la investigación de la Conadep, que compartían la necesidad de crear un organismo propio que desafiase “el mandato de aislamiento y de horror de la dictadura”.<sup>11</sup> A partir de las entrevistas realizadas con algunos miembros fundadores de la AEDD concluí que los orígenes se relacionan a un trabajo previo de un grupo de sobrevivientes del Vesubio que una vez en libertad pasaron a accionar colectivamente para denunciar e impulsar investigaciones judiciales sobre este CCD.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup>“Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°.18, noviembre de 2009, p.24

<sup>12</sup> Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 2003; Memoria Abierta, *Testimonio de Juan Frega*, Buenos Aires, 2003; Entrevista con Jorge Watts, Buenos Aires, 27 de abril de 2015; Entrevista con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015; Entrevista con Inés Vázquez, Buenos Aires, 19 de mayo de 2015.

El Vesubio funcionó entre 1976 y 1978 en la localidad de La Tablada, en la Zona Oeste del Gran Buenos Aires y durante la última dictadura militar tuvo dos etapas de funcionamiento con una modificación en las modalidades y blancos de la represión, pues a lo largo de la segunda etapa la represión se concentró principalmente en los militantes de la organización Vanguardia Comunista (VC). De esta última etapa provienen la mayoría de los sobrevivientes del CCD, quienes alcanzaron la libertad a lo largo del año 1979 luego de un particular procedimiento de legalización a través de penales, previo paso por la justicia militar<sup>13</sup>. Ya en libertad, algunos de ellos se reincorporaron al partido tras la realización de “juicios políticos” acerca de sus comportamientos durante la detención, formando un grupo en su estructura que se dedicó a investigar junto a los abogados que habían asumido sus causas mientras estaban presos.<sup>14</sup> Este trabajo colectivo aportó datos para las dos causas judiciales que en plena dictadura tempranamente investigaron El Vesubio: la causa n° 35.040, iniciada en 25 de julio de 1978 en el Juzgado Nacional n° 3 de Morón; y la causa n° 15.807, iniciada en agosto de 1980 en el Juzgado Criminal de Instrucción Nro. 19, que contó también con el auspicio del CELS.

En ambas las causas la Justicia ordinaria se declaró incompetente respecto a los hechos denunciados remitiéndolos a la Justicia militar. Por otro lado, ellas sirvieron para producir un conocimiento acerca del funcionamiento del Vesubio y consecuentemente de la represión clandestina. La importancia de los datos reunidos en las causas fue posteriormente reconocida por el CELS que en 1982 publicó un folleto, “Un informe judicial revelador”, en lo cual llamaba la atención sobre la excepcionalidad del caso del Vesubio, que “contrariamente a lo que suele ocurrir con el relato de secuestros de personas detenidas-desaparecidas” en este caso “estaban casi todas las piezas del rompecabezas”.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Resolución causa n° 14.216/03 (“Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”), 23 de mayo de 2006.

<sup>14</sup> Entrevistas con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015; 06 de julio de 2015.

<sup>15</sup> CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES. “Un informe judicial revelador”. Disponible en: [http://www.cels.org.ar/common/documentos/un\\_caso\\_judicial\\_revelador.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/un_caso_judicial_revelador.pdf) Verificado en: 05/08/2015.

Esta afirmación surge del hecho de que había un importante caudal de sobrevivientes dispuestos a testimoniar sobre lo visto y vivido durante el cautiverio, los cuales pertenecían a una misma organización política y a su vez estaban en contacto entre sí, volcándose a un trabajo colectivo de denuncia e investigación, con la colaboración directa de un organismo de derechos humanos. Con el advenimiento de la democracia, se impulsó la apertura de una tercera causa judicial por la represión en el Vesubio. Al igual que en los casos anteriores, los sobrevivientes jugarían un rol central en el inicio de la investigación judicial: el 9 de diciembre de 1983, una semana después de realizada una inspección ocular en local donde había funcionado el CCD, tuvo lugar una conferencia de prensa en la sede del Partido de Liberación -desprendimiento de VC- con presencia de sobrevivientes y miembros del CELS.<sup>16</sup>

Según Guillermo Lorusso, a pesar de que la idea de formar un organismo de sobrevivientes fue propuesta por algunos dirigentes de VC en los últimos años de dictadura, fue recién con la emisión del programa televisivo “Nunca Más”, en julio de 1984, que ellos se convencieron de que efectivamente era posible concretarla.<sup>17</sup> Aún no logro establecer cómo entonces ocurrió el acercamiento de los sobrevivientes que estuvieron desaparecidos en otros centros, pues las entrevistas se concentraron hasta el momento en aquellos que fueron detenidos en El Vesubio. Los relatos señalan, sin embargo, dos espacios de circulación que contribuyeron directamente para el encuentro de aquellos que formaron la AEDD - el CELS y la Conadep:

Mirá, primero empezamos a formar la comisión de Vesubio y con el mismo modelo digamos tratamos de hacer algo a nivel nacional, algo más amplio. Yo había militado hasta que salí de la cárcel en un partido que se llamaba Vanguardia Comunista y ellos nos ayudaron bastante en eso. (...) Y bueno tratamos de reproducir ese modelo que te decía de juntar a los sobrevivientes y los familiares, e investigar qué había pasado con cada uno (...) Entonces fuimos con la base de la gente del Vesubio, algunos de la ESMA, y algunos de otros centros, de Garaje Azorpadó, que fuimos conociendo, armamos un primer grupo (...) empezamos armándolo en el CELS, y mis abogados en la causa de Vesubio eran Luis Zamorra y Marcelo Parrilli, que nos había puesto [Emilio] Mignone. Y además nos ayudaron bastante también así que con ese

---

<sup>16</sup> “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1983; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1983.

<sup>17</sup> Entrevista con Guillermo Lorusso, Buenos Aires, 08 de mayo de 2015.

grupo inicial hicimos varias reuniones en el CELS, me acuerdo una en que estaba Victor Bastera (...) Y bueno elegimos una primera comisión directiva más o menos representativa. Yo había conocido en el programa televisivo ‘Nunca Más’ a Adriana Calvo, que era de La Plata originariamente (...) primero tenía un poco de miedo de participar, de exponerse, pero ella y el marido [Miguel de Laborde] fueron fundadores.<sup>18</sup>

En este contexto, las investigaciones de la Conadep resultaron relevantes para que un grupo de sobrevivientes del CCD Club Atlético se organice y en conjunto investigue lo ocurrido en este centro que operó en la ciudad de Buenos Aires. De este grupo, algunos terminaron acercándose a la AEDD, mientras otros prefirieron no vincularse al nuevo organismo<sup>19</sup> A partir de su participación en el anteriormente mencionado programa televisivo “Nunca Más” ocurrió el acercamiento de Adriana Calvo de Laborde, sobreviviente del CCD Pozo de Banfield, el cual funcionó en La Plata. En una entrevista publicada por la *Revista Textual* por motivo de los veinte años de la AEDD, Adriana Calvo señaló que hasta el surgimiento de la Asociación ella nunca se había acercado a ningún organismo de derechos humanos “por miedo”, pero que comenzó a participar de la formación de este espacio que funcionaba como una “especie de terapia colectiva”, donde podía “contar cosas terribles” que “la sociedad tampoco quería escucharlas”.<sup>20</sup> Según Pablo Díaz, que así como Adriana Calvo había estado desaparecido en el Pozo de Banfield, ella fue la responsable de “convocar la gente de La Plata” a participar de las reuniones que resultaron en la AEDD.<sup>21</sup>

A su vez muchos de los sobrevivientes recurrían al equipo jurídico del CELS para impulsar sus causas judiciales individuales. A partir de esto planteo la hipótesis de que hubo circulación de información sobre la formación de la AEDD. Uno de ellos fue Victor Bastera, sobreviviente de la ESMA, que, así como Jorge Watts, tenía como abogados a Luis Zamorra y Marcelo Parrilli. Según Victor Bastera relató en la entrevista que realizamos, en la sede del CELS realizaron las reuniones constitutivas de la AEDD: “(...)

---

<sup>18</sup> Entrevista con Jorge Watts, Buenos Aires, 27 de abril de 2015.

<sup>19</sup> Entrevista con Miguel D’Agostino, Buenos Aires, 05 de junio de 2015.

<sup>20</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

<sup>21</sup> Entrevista con Pablo Díaz, La Plata, 01 de mayo de 2015.

*empezamos a converger en el CELS porque era un lugar de reunión (...) Nos encontrábamos abajo y subíamos al primer piso. Abajo había un boliche y después subíamos al primer piso: Delia Barrera, Jorge Watts, Luis Allega, (...) después apareció Graciela Daleo... bueno se fue conformando eso con el tiempo.”*<sup>22</sup>

Uno de los temas discutidos en las reuniones de formación de la AEDD fue el tema de la colaboración en los CCD. En las entrevistas, la desconfianza encontrada por los sobrevivientes al circular por algunos organismos surgió como una de las explicaciones para la formación de un organismo propio. :

(...) fui una vez a Familiares, no me habían tratado bien. Yo lo comprendía. El síndrome del sobreviviente es muy pesado, más en esa época donde no se sabía quién era quién. Yo me acuerdo de haber ido a Familiares y unas de las, de los familiares justamente, me dijo ‘y vos, ¿por qué estás vivo y mi hijo no?’. Entonces yo agarré, no era yo que podía responder eso, como si yo hubiera podido tener algún tipo de, que era lo ‘por algo lo chuparon, por algo lo secuestraron y por algo está vivo’. (...) Y la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos justamente se arma un poco en torno a eso. Medio autodefensa digamos.<sup>23</sup>

En una de esas reuniones, se produjo un “texto de resolución” acerca del tema de las colaboraciones en que se decide que: *“Todo afiliado a la Asociación que el hecho de haber sido colaborador en la represión sea público y notorio, puede ser miembro activo de la entidad pero no integrar la Comisión Directiva”*. La decisión se basaba en “mantener la confianza entre los miembros y el prestigio hacia afuera” y “evitar sospechas hacia todos los integrantes de su cuerpo directivo”. Afirmase también que “no es objetivo de la Asociación juzgar el comportamiento de los que estuvieron en manos del fascismo”, pero que se trataba de “un tema espinoso” que había “introducido la represión” entre ellos, sobre lo cual era necesaria una reflexión colectiva y una toma de posición para evitar posibles divisiones que perjudicarían sus actividades.<sup>24</sup>

El 24 de octubre de 1984 se realizó en la sede de la APDH la Asamblea Constitutiva de la AEDD. En esta Asamblea fueron electos los miembros de la Comisión Directiva y aprobados los estatutos y el acta de fundación. El 29 de octubre de 1984 la AEDD fue presentada públicamente en un acto realizado en una sala del Teatro Planeta. En este acto se presentaron los motivos y el contexto que llevaron a su creación; su

<sup>22</sup> Entrevista con Victor Basterra, Buenos Aires, 30 de abril de 2015.

<sup>23</sup> Entrevista con Victor Basterra, Buenos Aires, 30 de abril de 2015.

<sup>24</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Texto de resolución”. s/f.

posición ante los hechos recientes vinculados al proceso en desarrollo de esclarecimiento de lo ocurrido durante la dictadura; y ante los organismos de derechos humanos, rindiéndoles un homenaje y convocándoles a brindar adhesión y solidaridad. Los discursos entonces leídos fueron compilados en el primer boletín de la AEDD, en el cual se incluyó un texto con los fines y objetivos del nuevo organismo,<sup>25</sup> circulando en enero de 1985 junto con un modelo de ficha de afiliación para los sobrevivientes interesados en acercarse de la AEDD.<sup>26</sup>

**“Porque militábamos nos desaparecieron, porque nos reaparecieron seguimos militando”**

Uno de los primeros momentos de actuación pública de la AEDD fue durante el Juicio a las Juntas.<sup>27</sup> Así como ocurrió entre los otros organismos, hubo en la Asociación una discusión sobre si participar o no de esta instancia:

Se había dado una enorme discusión política sobre si debíamos ir a declarar o no. Una posición que sustentaba Adriana [Calvo], era no ir para no convalidar este tipo de juicio ya que no se confiaba en la política de los radicales. Otros pensábamos que sí, que había que ir. Que no hacerlo era desvalorizar el camino de lucha. Y estábamos en eso, en que si íbamos unos, otros no iban. Me parecía que si justamente éramos la Asociación de Ex Detenidos nuestra palabra era fundamental. Al final resolvimos ir. Aclaro que no era un problema de miedo, era un debate político.<sup>28</sup>

El 5 de marzo de 1985, la AEDD produjo un comunicado de prensa en el cual explicaba su adhesión, afirmando que los “ex detenidos-desaparecidos” habían sido convocados a declarar como testigos en el Juicio y que lo sentían como su obligación “ante este estrado y ante cualquier otro que signifique desenmascarar, aún más, a todos

<sup>25</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>26</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 05 de enero de 1985.

<sup>27</sup> Anteriormente, por motivo de la entrega del Informe Final de la Conadep, la “Comisión Organizadora de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos” circuló un comunicado de prensa convocando los “ex detenidos-desaparecidos” a participar de la marcha que ocurriría el 20 de septiembre de 1984 para exigir la publicidad integral del Informe, la constitución de una Comisión Bicameral y la implementación a través de la Justicia Civil del efectivo castigo de los culpables denunciados. Ver: Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 17 de septiembre de 1984.

<sup>28</sup> LIONTO, Pablo. *El Juicio que no se vio. Una mirada testimonial sobre el Juicio a las Juntas Militares.* Buenos Aires: Continente, 2015, p. 286.

los responsables”. Sentían también como su obligación hacer pública la opinión de la AEDD sobre el cuadro en que se insertaba la realización del Juicio: un proceso de afirmación de la impunidad por el gobierno de Raúl Alfonsín. Para la AEDD, el gobierno llevaba adelante una “amnistía encubierta” al responsabilizar únicamente a las cúpulas de las Juntas Militares y “dejar en la impunidad al resto”. Además, llamaba la atención sobre el hecho de que los procesos judiciales individuales, con los familiares de víctimas y los sobrevivientes como querellantes directos, estaban en manos de jueces relacionados con la dictadura, y que, a pesar de las pruebas presentadas, avanzaban lentamente, sin “ni un proceso resuelto, ni un solo responsable condenado”.<sup>29</sup>

La participación de la AEDD en el Juicio a las Juntas fue el primer indicio de algunas posturas que se mantuvieron al largo de su historia. Una de esas posturas fue la reivindicación de la legitimidad de sus intervenciones en la lucha por los derechos humanos a partir de la condición de sus asociados como “el testimonio vivo más fehaciente de la existencia y los métodos” de los CCD,<sup>30</sup> “el dedo acusador de nuestros compañeros que se quedaron en los campos de concentración”<sup>31</sup> Un de los objetivos asumidos por la AEDD en su constitución fue “prestar permanente testimonio ante el pueblo argentino y la opinión pública internacional”.<sup>32</sup> Luego, en un boletín publicado en el aniversario de cinco años de la realización de los Juicios por la Verdad de La Plata bajo el título “El rol de los ex detenidos-desaparecidos en el juicio y castigo” se reiteraba esta postura asumida en sus primeros años al afirmar que:

Si no existieran la palabra y la presencia de los sobrevivientes, sus desgarrados testimonios, su doloroso revivir para poder enjuiciar y condenar, su exigencia de cárcel a los genocidas, su atesorado recuerdo de los miles con quienes compartieron el cautiverio, los pasos (aún por completar) hacia la verdad y la justicia dado por el pueblo argentino SERIAN IMPOSIBLES. NO EXISTIRIAN. (...) Si se calla al sobreviviente, ¿qué memoria habrá?, ¿quién acusará?, ¿a quién se acusará?, ¿quién rescatará para el futuro la mirada

---

<sup>29</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Presa. 05 de marzo de 1985.

<sup>30</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>31</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n° 1. Enero del 1986.

<sup>32</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

brillante tras el tabique, el callar valiente, el apretón en el hombro, el pan compartido, de los Treinta mil a partir de que empezaron a formar parte de ese Treinta mil? <sup>33</sup>

Sin embargo, en mi trabajo busco analizar si el hecho de constituirse como testigo es el único elemento formador de la identidad del “ex detenido-desaparecido” y de la afirmación de ese perfil de militante en el interior del movimiento por los derechos humanos. Una de las consignas reivindicadas por la AEDD es: “porque militábamos nos desaparecieron, porque nos reaparecieron seguimos militando”. Así surgen en mi investigación cuestionamientos como: ¿qué rol jugaron en la producción de la identidad “ex detenido-desaparecido” las vinculaciones políticas previas al secuestro?; ¿cómo ocurrió el proceso de transformación de una práctica de militancia vinculada a proyectos de la izquierda revolucionaria a una promoción y defensa de la vigencia por los derechos humanos “por todos los medios lícitos”?; y ¿qué conflictos pueden haber surgido a partir de la interacción de individuos con distinguidos orígenes y formaciones políticas?

Según los miembros de la AEDD, mientras en el marco del Juicio a las Juntas se negaba mayoritariamente la militancia, principalmente por temor de parte de los sobrevivientes de ser culpabilizados penalmente,<sup>34</sup> “no se negaba dentro de la AEDD”, que tenía como uno de sus objetivos “difundir las múltiples formas históricas de resistencia popular al terrorismo de estado”.<sup>35</sup> En un boletín publicado tras la realización del Juicio a las Juntas, la AEDD denunció que “*La Cámara buscó por todas las medidas, impedir a testigos la reivindicación de la resistencia popular al golpismo y a la dictadura.*”<sup>36</sup> Debo señalar que en los primeros documentos no hay referencias explícitas a qué prácticas constituían esta “resistencia popular”. Recién en un boletín publicado con

<sup>33</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. *El rol de los ex detenidos-desaparecidos en el juicio y castigo. Críticas al documento de la APDH-La Plata sobre los 5 años del Juicio por la Verdad.* s/f.

<sup>34</sup> De hecho, en septiembre del 1986, Graciela Daleo, sobreviviente de la ESMA, y miembro de la AEDD, fue encarcelada debido a la apertura de una causa a respecto de su involucramiento en acciones armadas realizadas durante su militancia en Montoneros. Entre septiembre y octubre del 1988, la AEDD realizó una campaña por su libertad que culminó con la exposición de un cartel de 40 metros de largo durante el festival de música “Amnesty por ¡Derechos Humanos Ya!”, organizado en Buenos Aires por Amnesty International. (*Página/12*, “Graciela Daleo en la Plaza”, 14 de octubre de 1986, video “Camino de Lucha. 20 años”).

<sup>35</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

<sup>36</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n° 1. Enero del 1986.

motivo de los veinte años del 24 de marzo, encontré una primera referencia explícita a un pasado militante que fue silenciado y “despolitizado” por fuerza de la “teoría de los dos demonios”:

Los aparecidos, como los desaparecidos, éramos militantes políticos, sindicales, de organizaciones armadas, estudiantiles, universitarias, barriales, religiosas, revolucionarios obreros e intelectuales, activistas de base y dirigentes. (...) Pues los ‘aparecidos’ no lo somos sólo de los campos de concentración. También lo somos de aquella historia previa al secuestro. Una historia de protagonismo popular, de compromiso, de lucha y de resistencia. Con sus aciertos y sus errores. Una historia aún no escrita por nosotros. Sí maescrita por las plumas oficiales.

A partir de finales de la década del 90, la AEDD pasó a reivindicar públicamente que para ellos hablar de memoria significaba tanto la denuncia del horror vivido cuanto la reconstrucción de la etapa previa al golpe de Estado de 1976: *“No nos interesa solamente la memoria del espanto, sino también la de la lucha de nuestra generación y del proyecto político que se estaba gestando en la década del ‘70 y que pretendió ser cortada de raíz por el golpe militar”*.<sup>37</sup> Consecuentemente, la AEDD hoy defiende que los desaparecidos *“son banderas, no sólo porque los desaparecieron sino porque lucharon y por aquello por lo que lucharon”*.<sup>38</sup> Luego, sus miembros son testigos también de esa memoria de lucha y deben reivindicar a sus compañeros “en vida”.<sup>39</sup> Ya en relación a las posibles diferencias, en las entrevistas he notado un discurso en común acerca de su borramiento una vez que todos se convirtieron en blancos de una misma represión:

‘Hay dos características que marcaron toda la vida de la AEDD’, explican. La primera es el respeto por las diversas militancias. ‘Haber vivido los campos de concentración y saber que no había diferencias para el torturador por el lugar de militancia, nos hizo entender –de verdad y profundamente- la necesidad de poner la exigencia de justicia para los compañeros y la reivindicación de la militancia de los compañeros en primer plano frente a cualquier otra diferencia’ dan cuenta.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. Septiembre del 1997.

<sup>38</sup>“Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°.18, noviembre de 2009, p. 29.

<sup>39</sup> Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

<sup>40</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°.18, noviembre de 2009, p. 28.

Según los miembros de la AEDD, el hecho de ser militantes previamente resultó también en su “necesidad de mantener la independencia del gobierno”.<sup>41</sup> Esta necesidad permite comprender en parte la relación con la AEDD estableció a lo largo de su historia con los otros organismos de derechos humanos. Tras el veredicto del Juicio a las Juntas, la AEDD criticó el “veredicto benigno” a los condenados, que demostraba “una negociación para la reconciliación”, lo que los llevó a cuestionar en enero del 1986: “*Si las condenas son tan benignas para estos vampiros, ¿qué quedará para los jefes de los grupos de tarea, para los que picanearon, secuestraron, ‘cumplieron órdenes’?*”.<sup>42</sup> Según Graciela Daleo, ya en ese momento la AEDD sufrió críticas por parte de otros organismos que les decían que “nada les venía bien, que en ningún país se habían juzgado dictadores”.<sup>43</sup>

El 12 de julio de 1990, la Asociación circuló un comunicado de prensa bajo el título “No jugar para el sistema”, en el cual señala que “*las diferencias [entre los organismos] existieron siempre, pero comenzaron a profundizarse con el advenimiento del gobierno constitucional de 1983*”, pues “*a partir de 1983 la política de impunidad iniciada por el radicalismo y consumada hasta las últimas consecuencias por Menem golpeó duramente la sociedad, provocando desorientación, desilusión y desaliento*”, pero que “*no todos los organismos enfrentaron de la misma manera este modelo de democracia restringida*”. En este sentido, para la AEDD, defender los derechos humanos no es “*la defensa en abstracto de la Declaración de los Derechos del Hombre de las Naciones Unidas, sin poner punto en la realidad concreta de nuestra sociedad.*”, y los organismos que no lo entendían “*se quedan a mitad del camino*”.<sup>44</sup>

En este documento, la AEDD afirmaba también una postura que cuestiono en mi investigación si no se trató de una de las particularidades de su participación en el movimiento por los derechos humanos: una mirada amplia de la defensa de los derechos

---

<sup>41</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°18, noviembre de 2009, p. 29.

<sup>42</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín n° 1. Enero del 1986.

<sup>43</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

<sup>44</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Comunicado de prensa. 12 de julio de 1990.

humanos, sin restringirse a cuestiones vinculadas a la dictadura, aunque esta surja generalmente como un momento fundador de las violaciones que continuaron en los respectivos gobiernos democráticos. Al reivindicar esta continuidad en la democracia de las violaciones a los derechos humanos se produce una zona de conflictos entre la AEDD, el Estado y los otros actores involucrados en la lucha por los derechos humanos. Estos conflictos quizá fueron más visibles en los gobiernos de Néstor y de Cristina Kirchner, que para la AEDD no aplicarían “*la misma visión sobre los derechos humanos en la dictadura que sobre las luchas populares de hoy*”; y cuando los organismos se acercaron de forma creciente al Estado olvidándose de que “*lo derechos humanos son más que el juicio y castigo a los culpables*”.<sup>45</sup> Pero que tienen sus orígenes aún en el gobierno de Alfonsín, como señala Adriana Calvo en el siguiente texto publicado en el periódico *Página/12*:

(...) se está olvidando que es imposible para un organismo que se dice defensor de los derechos humanos cumplir su función específica si no mantiene absoluta independencia del gobierno en ejercicio, único con capacidad de violar esos derechos. Independencia política y económica, claro está y esta condición, que no admite ambigüedades ni límites laxos, debe cumplirla no sólo la institución como tal sino también quienes la representan. Lamentablemente, desde el gobierno de Alfonsín, pero en forma creciente a partir de la asunción de Kirchner (...). La consecuencia natural es la necesaria ceguera de esos organismos frente a las actuales violaciones a los derechos humanos de nuestro pueblo y la negativa a denunciar y repudiar a los funcionarios responsables.<sup>46</sup>

### **“La travesía del desierto”**

Tras la conclusión del Juicio a las Juntas, la AEDD continuó su labor de producción de pruebas y de participación en los juicios que se siguieran, como la Causa Camps (1986). En este momento una de sus demandas era la necesidad del planteo un “status jurídico” para el delito de la desaparición como “crimen de lesa humanidad”, que se mantenía permanente mientras no aparecía el cuerpo de la víctima o el secuestrado con vida. Así el 12 de junio de 1986 la AEDD produjo un comunicado de prensa en el cual

<sup>45</sup> ROSEMBERG, Diego. “Que 20 años es bastante”. In: *Revista Textual*, año 2, número 87, Buenos Aires, 12 de noviembre de 2004.

<sup>46</sup> CALVO, Adriana. “No a la impunidad de ayer y de hoy”. *Página/12* 24 mar. 2011. Disponible: <http://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/subnotas/18-38955-2009-03-24.html> (Verificado en: 13/07/2015).

denunciaba la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal por sostener la teoría de que el delito de la privación ilegal de la libertad cometido contra las personas que se encontraban desaparecidas prescribía 6 meses después de que los sobrevivientes las vieron vivas por última vez en los CCD.<sup>47</sup> Desde la realización del Juicio a las Juntas, la AEDD denunció en sus documentos una “campaña de impunidad” impulsada por los poderes Ejecutivo y por el Judicial. Antes de la sentencia de este juicio, elaboraron con otros testigos un texto bajo el título “Ni Amnistía, ni Punto Final”, en el cual afirmaban que en calidad de testigos no aceptarían “la invitación a la reconciliación”.<sup>48</sup>

Por lo tanto, la AEDD tuvo una participación pública singular durante la votación tanto de la ley de Punto Final (1986) cuanto de la ley de Obediencia Debida (1987). Las estrategias utilizadas por la AEDD en las manifestaciones en repudio a estas leyes demuestran por parte de sus miembros el uso en los espacios públicos de elementos que denunciaban los delitos cometidos contra ellos en los CCD; cuestionaban la validez misma de las leyes discutiéndolas “fuera del Congreso”; y generaban una distinción entre los otros manifestantes, afirmando la presencia de los “ex detenidos-desaparecidos”. Consecuentemente, si el Juicio a las Juntas fue el primer momento de acción colectiva de la AEDD, estas manifestaciones produjeron una aparición pública relevante, con constantes notas producidas en los medios.

Durante las discusiones de la Ley de Punto Final, la imagen de un CCD “frente al Congreso” se repitió en los periódicos cuando la AEDD improvisó frente al Palacio Legislativo dos calabozos en los cuales tres de sus integrantes se encerraron, simulando las circunstancias que les había tocado vivir en los CCD.<sup>49</sup> Días después algunos de los miembros de la AEDD interrumpieron la sesión de diputados al entrar con sus “capuchas” puestas.<sup>50</sup> Ya en julio de 1988, la AEDD realizó una marcha en repudio al desprocesamiento de los militares que fueron favorecidos con la ley de Obediencia

---

<sup>47</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 12 de junio de 1986.

<sup>48</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín nº 1. Enero del 1986.

<sup>49</sup> “Un campo clandestino frente al Congreso”. *La Razón*, 23 de diciembre de 1986.

<sup>50</sup> “Graves incidentes”. *La voz del interior*, 29 de diciembre de 1986

Debida en la cual estaban en la línea de frente encapuchados y encadenados, “*como una manera de denunciar la amenaza que representan los asesinos en libertad*”.<sup>51</sup>

Según Carlos Lordkipanidse, la etapa inaugurada tras las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y de los Indultos configuró lo que ellos desde la AEDD llamaron como “la travesía del desierto”, cuando “parecía que no había qué hacer”.<sup>52</sup> La AEDD sin embargo se volcó en ese contexto a un trabajo “más interno”, de reflexión, de investigación y de sistematización de la información disponible sobre los desaparecidos, los represores y los CCD. Impulsaron principalmente la confección de los Trabajos de Recopilación de Datos (TRD), organizados por cada CCD a partir de testimonios ya existentes de sobrevivientes producidos en la CONADEP, en las diversas instancias judiciales y en los otros organismos.

Los TRD se iniciaron a partir de la iniciativa de una madre de desaparecidos, Syra Franconetti, que se acercó a la AEDD durante el Juicio a las Juntas. En entrevista al Archivo Oral de *Memoria Abierta*, ella señaló que durante las sesiones hacía un esfuerzo por anotar los datos que los sobrevivientes aportaban sobre las víctimas vistas en los CCD.<sup>53</sup> El resultado de este trabajo fue un archivo computadorizado que hoy cuenta con un volumen de 35 mil registros sistematizados y organizados. Los TRD son tablas con los nombres de los hombres y mujeres que pasaron por cada uno de los CCD, con fechas estimadas de su secuestro, destino final y por qué testigos fueron vistos. Además de los testimonios de los sobrevivientes contaron con la contribución de familiares buscados por la AEDD para aportar datos sobre los secuestros.<sup>54</sup>

Algunos de los TRD fueron utilizados por primera vez para aportar datos a una causa judicial en el Juicio en España, realizado en 1997. Para participar de este juicio, la AEDD impulsó una campaña que resultó en el viaje de once sobrevivientes que contribuyeron con la labor del juez Baltasar Garzón, aportando datos sobre los CCD entonces investigados, y las reflexiones producidas por la AEDD sobre cómo abordar

---

<sup>51</sup> “Marcha de los detenidos”. *Página/12*, 05 de julio de 1988.

<sup>52</sup> Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

<sup>53</sup> *Memoria Abierta, Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 2008.

<sup>54</sup> Entrevista con Carlos Lordkipanidse, Buenos Aires, 03 de julio de 2015.

judicialmente al plan represivo.<sup>55</sup> Los TRD de diez CCD aportados por la AEDD a esa causa fueron la base de los pedidos de extradición de 98 represores realizados por la Audiencia Nacional Española. Consecuentemente, los miembros de la AEDD participaron de algunos de los juicios españoles como testigos de cargo y testigos expertos.<sup>56</sup>

Posteriormente los TRD fueron agregados a los Juicios por la Verdad realizado a partir de 1998 en La Plata, siendo utilizados por los fiscales y jueces para interrogar a los testigos.<sup>57</sup> Otra vez más, la participación de la AEDD no se restringió a la citación de algunos de sus miembros en calidad de testigos: contribuyó en el diseño de distintas propuestas y estrategias para avanzar en el proceso; propuso la citación de testigos, colaboró para su ubicación y para que los que residían en el exterior vinieran a declarar.<sup>58</sup>

En la etapa de la “travesía del desierto” es posible notar un aprendizaje de los miembros de la AEDD sobre sus posibilidades de participación en las causas judiciales abiertas contra los represores, proceso este que culminó en su presencia reiterada en los juicios impulsados a partir del 2006. Una cuestión que sigue pendiente en mi investigación es la participación de los abogados en este proceso de aprendizaje. Sin embargo, creo que se dio también debido a una fuerte demanda por reparación a través de la aplicación de la justicia. Esta posición de la AEDD quedó clara tras la aprobación de las leyes de indemnización económica, implementadas por Carlos Menem en 1992. En un comunicado de prensa producido en enero de 1992, la AEDD repudió las indemnizaciones que “intentaban comprar el olvido o el silencio”, y afirmó que “la única reparación es justicia”.<sup>59</sup> Esta posición volvió a ser afirmada en el boletín de enero del 1997, “Honrar la vida”: “*Para la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, la justicia*

---

<sup>55</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de Prensa. 08 de octubre de 1997; Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Boletín. 1997.

<sup>56</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p.27.

<sup>57</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 14.

<sup>58</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. *El rol de los ex detenidos-desaparecidos en el juicio y castigo. Críticas al documento de la APDH-La Plata sobre los 5 años del Juicio por la Verdad.* s/f.

<sup>59</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Comunicado de prensa. Enero del 1992.

*entera, la que se nutre de una condena moral y material simultáneamente, es prioritaria respecto de cualquier 'beneficio', sea económico, administrativo, termal o terapéutico.*”<sup>60</sup>.

Los propios miembros de la AEDD reconocen que hubo un proceso de cambio en su participación en los juicios. Actualmente es posible notar un trabajo jurídico que no se restringe a la producción y el aporte de pruebas. Este trabajo se relaciona a su participación de un colectivo llamado “¡Justicia Ya!”, creado el 2006, para debatir y coordinar las políticas jurídicas llevadas adelante en las causas.<sup>61</sup> Una de las políticas jurídicas defendidas por la AEDD es el planteo de que los hechos investigados sean calificados como constitutivos de un plan sistemático de “genocidio”, en el cual la “violación masiva de los derechos humanos” sería apenas una de sus expresiones.<sup>62</sup>

### **“¿Han aparecido los sobrevivientes?”**

Uno de los motivos apuntados en su momento para la creación de la AEDD fue la necesidad de crearse un espacio de contención a los sobrevivientes. Esta necesidad se expresa en dos de los objetivos propuestos por la AEDD en sus estatutos: “generar la solidaridad mutua entre los ex detenidos-desaparecidos, prestar asesoramiento para su recuperación física, psíquica y social, y para la recuperación de sus bienes y sus empleos y el resarcimiento de los daños causados a ellos y a sus familias”, e “impulsar la investigación multidisciplinaria de la condición del desaparecido y el ex desaparecido”.<sup>63</sup>

En relación a la “investigación multidisciplinaria sobre el ex detenido” encontramos algunas referencias en los documentos públicos de la AEDD. En los primeros años de actuación de este organismo, además de la participación en espacios

---

<sup>60</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. “Honrar la vida”. Enero del 1997.

<sup>61</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 15.

<sup>62</sup> “Juicio a todos los genocidas”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n° 20, septiembre 2011, p 16.

<sup>63</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. *Acto de presentación. Fines y objetivos. ¿Por qué esta asociación? En qué momento nace. Homenaje a los organismos con vida.* 29 de octubre de 1984.

para dar testimonio y de la recepción de familiares en busca de datos sobre los desaparecidos, entre las actividades desarrolladas por la AEDD, estaba la “*organización de charlas-debates internas sobre las secuelas de la represión*”, en las cuales ocurría el “*intercambio de información sobre lo vivido, buscando coincidencias, puntos de unión sobre el accionar represivo en los campos, buscando respuestas que recién con el transcurrir del tiempo comenzamos a encontrar*”.<sup>64</sup> La AEDD se convirtió así en un espacio para compartir y elaborar vivencias dentro de los CCD, donde los sobrevivientes lograron superar la dificultad de compartir su experiencia personal, y encontrar otros a quienes “*no había la necesidad de explicar qué era ese lugar*”.<sup>65</sup>

A partir de este trabajo de “testimonio colectivo”, creo que la AEDD pudo producir sentidos propios sobre la sobrevivencia, quiénes eran los sobrevivientes y cómo y por qué sobrevivieron. Muchos de estos sentidos pasaron a circular en sus documentos a partir de mediados de la década de 1990, cuando noto por parte de la AEDD un esfuerzo en “hacer reaparecer” al organismo, a sus miembros y, consecuentemente, a los sobrevivientes en general.<sup>66</sup>

En ese sentido, en 1996 la AEDD publicó un texto significativo sobre su postura frente a la “aparición”, en la cual cuestionó si “han aparecido los sobrevivientes”, fruto de “la constatación de mecanismos de negación dolorosos y alarmantes”, que les impedían “reconstruir una identidad social lastimada y desarticulada”, y generaban la “carencia de un lugar social” para los “aparecidos”. La “ausencia de un lugar social” repercutía en una falta de menciones a la AEDD en el campo de los derechos humanos de entonces: “*Hasta la aparición de los HIJOS como realidad humana y organizativa revela, al menos en lo discursivo, este registro. Se habla de los dos polos: las Madres y los Hijos; de que Madres por un lado e Hijos por otro los que certifican que la memoria permanece. Nos*

<sup>64</sup> Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Correspondencia. 1985; Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Boletín. Septiembre del 1997.

<sup>65</sup> “Haciendo Memoria”. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°18, noviembre de 2009, p. 25.

<sup>66</sup> En este contexto de “hacer aparecer a los sobrevivientes”, la AEDD desarrolló algunos espacios de debate y de circulación de la información como: el seminario “Argentina postdictatorial, ¿sociedad de sobrevivientes?”, cuya primera jornada ocurrió en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y posteriormente en la Universidad Nacional de La Plata; y la revista “Tantas Voces...Tantas Vidas...” publicada entre los años 2000 y 2011.

*preguntamos ¿y nosotros?'*. Para la AEDD, la existencia de los sobrevivientes solamente era registrada en la *“mera consideración como fuentes de una información precisa y concreta”*, *“como cassetteeras a las que se les aprieta el ‘play’ y el ‘stop’”*, *“a las que se escuchaba hasta ahí”*. Así para *“aparecer”* la AEDD planteaba que los sobrevivientes aún precisaban superar algunas ideas instaladas tales como: *“el hecho de que eran sospechosos por aparecer”*; y la *“teoría de los dos demonios”* que dividía los *“aparecidos”* entre culpables e inocentes y silenciaba una memoria militante y de crítica al sistema, que no tenía espacio en un contexto de capitalismo neoliberal.<sup>67</sup>

Mientras hasta el momento pude encontrar algunos indicativos de los resultados de investigación sobre los *“ex detenidos”*, en relación a la solidaridad mutua, sin embargo, son iniciativas poco documentadas y que siguen pendientes en mi trabajo. Solamente en la revista *“Tantas voces...Tantas vidas...”* encontré una referencia breve a un *“Encuentro Nacional de Sobrevivientes”*, organizado por la AEDD en principios de los años 2000, en una quinta de Buenos Aires, del cual participaron muchos sobrevivientes que incluso no integraban la Asociación. Según la descripción de la revista del evento, *“llantos, palmadas en los hombros y el mismo compromiso con los que quedaron en los campos fueron el balance que esa experiencia dejó”*.<sup>68</sup> Al cruzarme con la información sobre la realización de este encuentro, empecé a preguntarme por qué ninguno de los miembros de la AEDD entrevistados recuperaba la importancia de tal iniciativa. Lo mismo pude notar en las publicaciones y videos producidos por ellos. Quizá se trate de un indicativo de la memoria que este organismo y que sus militantes pretenden producir: una historia más vinculada a *“la lucha contra el olvido y contra la impunidad”*, en la cual se reivindican a los *“ex detenidos-desaparecidos”* como agentes políticos tanto en el pasado cuanto en el presente; que a la formación de un espacio de contención en lo cual ellos se insertan a partir de su condición de víctimas.

---

<sup>67</sup> Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Boletín.1996.

<sup>68</sup> *“Haciendo Memoria”*. In: *Tantas voces...tantas vidas...Publicación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos*, año 10, n°.18, noviembre de 2009, p. 27.